INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "CUBIERTAS PARA MOVILES INSTITUCIONALES" ID N° 426560.

1. Introducción

En fecha 07 de julio del 2023, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 27466/2023 de fecha 21 de junio de 2023, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2023, ID N° 426560, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: 426560

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF30

c. Ejercicio fiscal: 2023

d. Fecha de publicación el SICP: 12/05/2023

e. Capacidad financiera: SI aplica.

f. Capacidad técnica: NO aplica.

g. Experiencia: SI aplica.

h. Sistema de adjudicación: Por el total.

i. Contrato Abierto: NO.

Oferentes invitados:

NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC No.		CORREO
CHACOMER SAE	80013744-2	518-01422/0981-403854	dmereles@chacomer.com.py
DAN Y KAR SA	80020482-4	613642/0976175624	karinaaguerre@hotmail.com
IMPORTADORA AVENIDA S.A	80012711-0	(021)618 6000/(0981)400-819	licitaciones@avenida.com.py
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL	80005334-6	504265	raulvera@rodarsrl.com.py
INTER-NACIONAL CUBIERTAS S.A.	80025965-3	522774/	felipe@nacional.com.py

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

k. Monto referencial:

CODIGO N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTIMACIÓN	
			P. UNITARIO	TOTAL
25172504-002	Cubierta Radial para Vehículo - TOYOTA FORTUNER 265/65 R17 AT	6	1.128.583	6.771.498
25172504-002	Cubierta Radial para Vehículo - HYUNDAI TUCSON 225/60 R17	6	729.317	4.375.902
25172504-002	Cubierta Radial para Vehículo - HYUNDAI H1 215/70 R16	6	944.150	5.664.900
25172504-001	Cubierta Radial para Vehículo - HYUNDAI ACCENT 175/70 R14	30	330.467	9.914.010
				26.726.310

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

El presente llamado primeramente tenia previsto la presentación y apertura de sobres para el 05 de junio 2023, y debido a que se presento un solo sobre, se suspendio la apertura y se prorrogo el tiempo limite de presentación y apertura de ofertas conforme a lo dispuesto en el capitulo 7 art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

En el segundo llamado solo se presento un sobre, por lo que se volvió a realizar una segunda Adenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en el capitulo 7 art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, piso 2 del bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 09:15 horas del 16 de junio de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y presentan ofertas las siguientes firmas que se detallan mas abajo.

OFERENTE	RUC	MONTO Gs.	CORREO
MARFIL IND. & COMERCIAL	4192604-8	32.718.750	ventas@marfil.com.py
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	644744-9	35.652.000	cesarmostafarepuestos@igmail.com

Observaciones durante el Acto de Apertura: **NO SE PRESENTARON NINGUN REPRESENTANTE DE LAS FIRMAS CONCURSANTES.**

Análisis y verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por cada oferente.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas concursantes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE** de sus documentos en la siguiente planilla, así también se solicitan las aclaraciones y documentaciones no sustanciales a las distintas dependencias, a continuación se adjuntan las notas presentadas.

ITEM	DOCUEMENTOS SUSTANCIALES	MARFIL IND. & COMERCIAL	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1	FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE / FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA TALES COMO ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	CUMPLE	Activo en el SIPE N° 1744516

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Conforme se analiza las documentaciones presentadas por las distintas firmas concursantes, se observa que la firma CESAR MOSTAFA OCAMPOS, no presenta en forma su Formulario de Mantenimiento de Oferta, conforme se exige en el PBC, el porcentaje del Mantenimiento de Oferta es del 5% del valor ofertado y la firma manifiesta el monto de Gs. 1.500.000. que se obliga ante el INCOOP, monto inferior al 5% exigido y atendiendo que este documento es de caracter sustancial, el Comité descalifica a la firma CESAR MOSTAFA OCAMPOS para seguir siendo evaluada.

La firma MARFIL IND. & COMERCIAL, presentan todas las documentaciones sustanciales exigidos en el PBC, por lo que esta califica para seguir siendo evaluado.

Se ha solicitado a la firma MARFIL IND. & COMERCIAL, aclaraciones y documentos no sustanciales, conforme se detallan en las Notas que a continuación se muestran:

Instituto Nacional de COOPERATIVISMO
ÑOPYTYVÕKUAAREGUA
Tetã Remimoïmby

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetaýguára mba'e

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo "

Asunción, 04 de julio de 2023.

Señores
MARFIL de Cesar E. Gamarra Marin
Correo: ventas@marfil.com.py
Teléfono: 021 451519 – 0984 124381
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en atención al llamado por Contratación Directa N° 04/2023, "CUBIERTAS PARA MOVILES INSTITUCIONALES" ID N° 426.560, en donde esa firma presentó oferta, a los efectos de solicitarles presenten los documentos requeridos más abajo.

- Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente,
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Contratos y/o facturas de los años 2020, 2021 y 2022
- Balance General y Cuadro de Resultados de los año 2020, 2021 y 2022
- En atención a que existen diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial con un porcentaje superior al 15% por encima del precio referencial, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertados en los ítems: 3,4.
- Presentar IVA General de los últimos 36 (treinta y seis meses) para Contribuyentes solo del IVA General y/o Declaración Jurada de Renta para los Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE de los últimos tres años (2020, 2021, 2022)
- Estos documentos deberán ser remitidos de forma física o por correo electrónico calvarenga@incoop.gov.py , a más tardar hasta las 14:00 hs del día miércoles 06 de julio de 2023.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente

LIC. EDGAR MIGUEL ALVARENGA
Comité Evaluador de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Conforme a las documentaciones presentadas y contestadas según los requerimientos se detallan a continuación todas las documentaciones presentadas de las distintas firmas.

Requisitos Documentales	MARFIL IND. & COMERCIAL
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
10 Capacidad Financiera.	
a) Balance general y cuadro de Estados de Resultados de los años 2020, 2021, 2022	NO CUMPLE
b) Declaración Jurada de Renta de los años 2020, 2021 y 2022	NO CUMPLE
11 Experiencia requerida.	
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE PROVISIÓN DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o reparaciones finales por un monto equivalente al 50% como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos 3 años 2020 , 2021 Y 2022 acreditación del porcentaje requerido por cada año	NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2020, 2021 y 2022	NO CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MISIÓN: *"Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"*
VISIÓN: *"Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo "*

6. Capacidad Financiera: NO puede ser evaluado debido a que la empresa fue constituida en el año 2021, por lo que no posee datos del año 2020 exigido en el PBC.

MARFIL IND. & COMERCIAL	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
b. [Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2020, 2021, 2022] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General	NO CUMPLE
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
d. [IVA General de los últimos 36 (treinta y seis meses) para Contribuyentes solo del IVA General]	N/A
e. [Declaración Jurada de Renta para los Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE de los últimos tres años (2020, 2021, 2022).]	NO CUMPLE

7 Análisis de la Experiencia Requerida:

MARFIL IND. & COMERCIAL	
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
emostrar la experiencia en [SERVICIO DE PROVISION DE CUBIERTAS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50%] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (TRES) años. ([2020_-2021_-2022).	**NO CUMPLE**

8. Conclusión:

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la NINGUNA FIRMA cumplen con todas las exigencias del PBC, por lo que se declara el llamdo DESIERTA debido a que las firmas presentadas no se ajustan a las condiciones que se hayan establecidos en el PBC.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y el informe de este Comité, se eleva a consideración de "La Máxima Autoridad de la Convocante resolver Declarar desierta o no el presente llamado:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Siendo las 09:30 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

LIC. EDGAR ALVARENGA
COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

ABOG. FEDERICO SANTACRUZ
COMITÉ EVALUADOR

LIC. JORGE CRUZ ROA
COMITÉ EVALUADOR